



COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y  
EXTRAPESADOS  
**ORGELSA S.A.**  
FUNDADO EL 03 DE MAYO DEL 2002  
RESOLUCION No 001-RE-009-2001-CNITTSV  
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA  
PESADA Y EXTRAPESADA  
www.orgelsa.com.ec

Guayaquil 09 de Agosto del 2014

Sr. Gerente

José Antonio Pillajo Caizaluisa

De mis consideraciones

Yo, José Antonio Pillajo Caizaluisa portador de la C.I. 1709072159 GERENTE GENERAL de la compañía ORGELSA S.A. hago, llegar un extenso y cordial saludo a ustedes y por su intermedio a la noble institución a la que ustedes acertadamente dirigen.

El motivo de la presente tiene la finalidad de solicitar de la manera más comedida a quien corresponda registrar las siguientes transferencias de acciones conformado con el siguiente cuadro.

CEDENTE	CESIONARIO	# DE ACCIONES	V.U.	V.T
LANDETA QUINATO A CARLOS PAUL	GUERRERO SILVA JAVIER EDUARDO	SIETE	\$1,00	\$7,00

Cabe aclarar que tanto cedente como accionario son de nacionalidad ecuatoriana las acciones arriba detalladas han sido inscritas en el libro de acciones y accionistas de la compañía ORGELSA S.A.

Además solicito una nómina actualizada de accionistas con No. De expediente 108086

Por la favorable atención que se dé a la presente, quedo de usted agradecido sin antes reiterar mis sentimientos de gratitud y alta estima.

ATENTAMENTE

José Antonio Pillajo Caizaluisa

C.I. 1709072159

GUAYAQUIL - ECUADOR



COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO Y  
EXTRAPESADOS  
**ORGELSA S.A.**  
FUNDADO EL 03 DE MAYO DEL 2002  
RESOLUCION No 001-RE-009-2001-CNITTSV  
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA  
PESADA Y EXTRAPESADA

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO ORGELSA S.A**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas hoy día 09 de Agosto del 2014 comparecen libre y voluntariamente el señor LANDETA QUINATO A CARLOS PAUL, de estado civil soltero con C.I. 1711365377, y el señor GUERRERO SILVA JAVIER EDUARDO de estado civil casado con C.I. 0908896251, con la Sra. NAVAS VARGAS MERCEDES con C.I. los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad para realizar la transferencia de siete acciones de la compañía "ORGELSA S.A." con sujeción a las siguientes cláusulas.

**PRIMERA.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente transferencia de los derechos y acciones comparecen en calidad de CEDENTE el señor LANDETA QUINATO A CARLOS PAUL de estado civil soltero, y en calidad de CESIONARIO el señor GUERRERO SILVA JAVIER EDUARDO de estado civil casado con C.I. 0908896251

**SEGUNDA.-** El señor LANDETA QUINATO A CARLOS PAUL, cede la cantidad de siete acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

**TERCERA.-** El señor LANDETA QUINATO A CARLOS PAUL de estado civil soltero, cede la cantidad de siete acciones de un valor nominal de un dólar cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la ley de compañías en vigencia.

**CUARTA.-** Aceptación el señor GUERRERO SILVA JAVIER EDUARDO de estado civil casado con C.I. 0908896251, Acepta la transferencia de las acciones y derechos que antecede y sus consecuencias de origen legal por convenir así a sus intereses

Sr. LANDETA QUINATO A CARLOS PAUL  
CEDENTE  
C.I. 1711365377

Sr. GUERRERO SILVA JAVIER EDUARDO  
CESIONARIO  
C.I. 0908896251

GUAYAQUIL - ECUADOR